

DESESTIMADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO

Un recurso de Calvo Serer en relación con el asunto del desaparecido diario «Madrid»

MADRID, 15. (Pyresa). La Sala Primera del Tribunal Supremo ha desestimado el recurso interpuesto por Rafael Calvo Serer contra una sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid que estimaba que el ahora recurrente estaba impedido para promover la junta extraordinaria celebrada el 4 de septiembre de 1972.

El pleito había sido promovido por el grupo «Faces», propietario del diario «Madrid», y encabezado por Alberto Villamor Azúa. El grupo de accionistas solicitaba la anulación del citado pleno, convocado judicial-

mente por el señor Calvo Serer, y en el cual a propuesta de éste fueron nombrados consejeros y pasaron a ocupar puestos claves Antonio García - Trevijano Forte, abogado, en unión de su compañero de despacho, Pedro Moreno Segura, quien en la junta representó los intereses del señor Calvo.

Rafael Calvo Serer había conseguido tales nombramientos al poseer una mayoría de acciones adquiridas por medio de un crédito concedido por la «Sociedad Anónima de Fomento» (SAF), la cual había concedido tal crédito por medio del grupo encabezado por Alberto Villamor, accionista de la misma sociedad.

La Audiencia Territorial de Madrid anuló la junta realizada y sus acuerdos en base a que el señor Calvo Serer no había cumplido, entre otras obligaciones impuestas por la adquisición de las acciones, la de pagar el precio de las mismas y, por tanto, no era competente para promover el pleno en cuestión.

La anulación de este pleno y de los nombramientos realizados en el mismo, confirmada ahora por el Supremo, significa —según fuentes competentes— que el grupo «Faces» tiene la posibilidad de volver a litigar contra el señor Calvo Serer, puesto que la sentencia del Supremo hace referencia a obligaciones de carácter inexcusable para Rafael Calvo, especialmente la prohibición de disponer de los bienes de la empresa. El nuevo litigio de los accionistas de «Faces» puede hacer referencia a la disposición de los bienes del grupo por parte del recurrente y sobre todo de la voladura del edificio «Madrid». Aunque la sentencia ahora producida no hace referencia directa a este asunto, sí señala en cambio que el edificio era propiedad de la sociedad y, por lo tanto, de los accionistas a quienes favorece la sentencia.

fo Llopis

ro de unos días,
en Madrid

Salvador Morales Rico, Carlos Iglesias Selgas, Josep Meliá, Rubén Henríquez y José Elías Gallego.

**EL P. S. D. E.
SE SEPARA DE LA
PLATAFORMA DE
CONVERGENCIA
DEMOCRÁTICA**

MADRID, 15. (Pyresa). — «Efectivamente, es cierto que el Partido Social Demócrata Español se separa de la Plataforma de Convergencia Democrática. Consideramos, en esta cuestión, que se trata de experiencias históricas ya pasadas y superadas», ha manifestado a Pyresa el secretario general del ilegal Partido Social Demócrata Español (P. S. D. E.), señor García López. «Este es el momento —añadió— de que cada partido es- cole de una forma definida a sus aliados, sin confundir, en ningún caso, a la nación».